

San José, 11 de junio de 2020
MTSS-DMT-OF-651-2020

Señora
Ana Lucía Delgado Orozco
Asamblea Legislativa
Partido Liberación Nacional
Diputada

Asunto: Solicitud de información sobre Bono Proteger

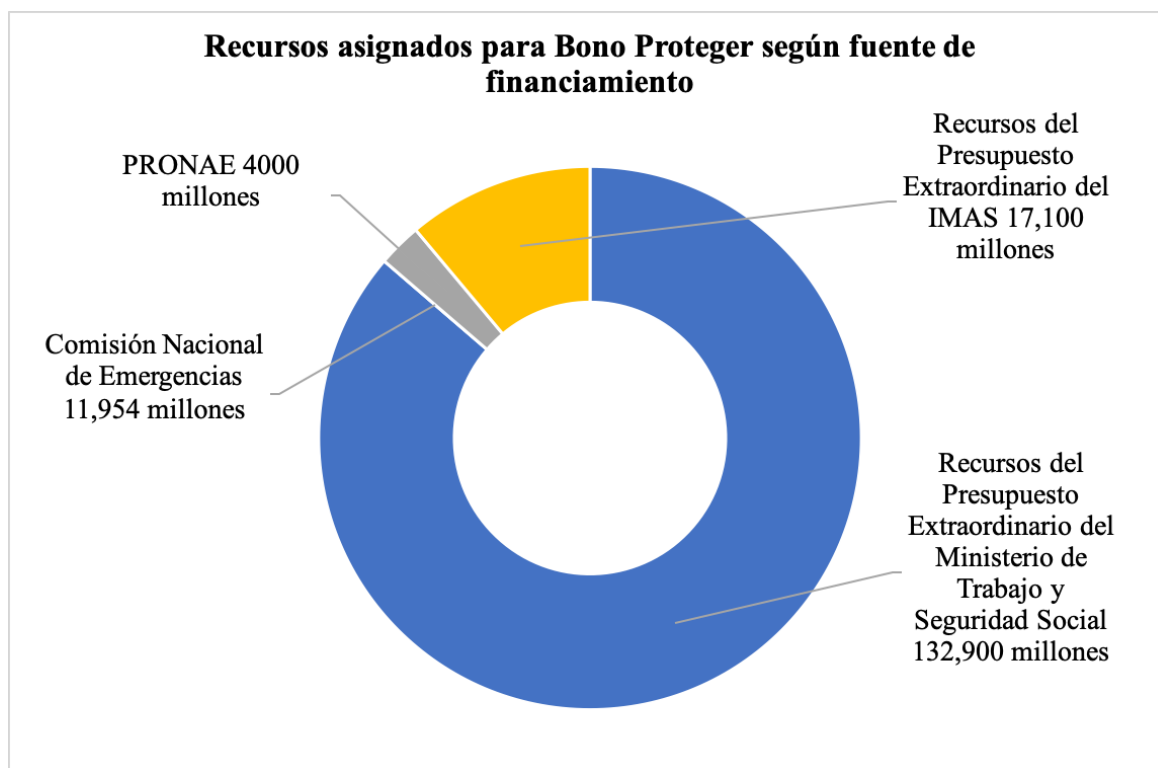
Referencia: AL-FPLN-040-OFI-ALDO-140-2020

Estimada Señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud de información acerca de los datos de gestión de recursos y personas beneficiarias se indica que a dos meses de la entrada a funcionamiento de la plataforma web proteger.go.cr, se ha recibido un total de 942.20 solicitudes, de las cuales se ha podido depositar un total de 532.901 bonos proteger.

Esto ha sido posible gracias al acceso a recursos dispuestos por la Comisión Nacional Emergencias (CNE), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) desde el Programa Nacional de Empleo (PRONAE) y los recursos tramitados en la Asamblea Legislativa con la aprobación del “Primer presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020 y primera modificación legislativa de la Ley N 9791, ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, de 26 de noviembre de 2019”, Ley 9841 publicada en la gaceta el día sábado 25 de abril de 2020. En el siguiente gráfico se detalla la fuente y el monto:

Recursos asignados para Bono Proteger según fuente de financiamiento.



Además de estos recursos, se encuentra en trámite en la Asamblea Legislativa, el expediente 22008 “Segundo presupuesto extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y segunda modificación legislativa de la Ley No.9791 Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020 y sus reformas”, con el cual se tiene previsto el ingreso de 75 mil millones de colones para la ejecución del Bono Proteger, de los cuales ¢50 mil millones serán ejecutados directamente por Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a través de la Dirección Nacional de Empleo y ¢25 mil millones que se destinarán como transferencia al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Lo cual brinda la posibilidad de cubrir cerca de 200 mil bonos

Adicionalmente, se espera contar con los recursos aprobados en ley 9840 “Protección a las personas trabajadoras durante la emergencia por la enfermedad COVID-19” con lo que se proyecta recibir cerca de 30 mil millones de colones. Dichos recursos están por ser enviados mediante un presupuesto extraordinario para la correspondiente aprobación de la Asamblea Legislativa, en el tanto antes de la presentación del expediente 22008 no se contaba con el corte bimensual.

Como se indicó anteriormente, hasta el 10 de junio de 2019, se ha recibido un total de 942.020 solicitudes, de las cuales se ha podido depositar un total de 532.901 bonos proteger, lo que se traduce en la ejecución de un total ₡64.118 millones; por lo que en atención a la correspondiente previsión presupuestaria se debe reservar un total de ₡192.356.625 millones para atender a las personas a las cuales se les ha otorgó el bono durante el periodo de tres meses; sin embargo al día de hoy se ha podido acreditar 190 mil bonos correspondientes al pago del segundo mes. A continuación, se incluye el cronograma de pagos con el detalle de meses de beneficio y plazo estimado de finalización del programa.

Cronograma de pagos					
Primer pago		Segundo pago		Tercer pago	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
18-abr	25-abr	25-may	29-may	27-jun	4-jul
Primer pago		Segundo pago		Tercer pago	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
25-abr	2-may	1-jun	6-jun	29-jun	3-jul
Primer pago		Segundo pago		Tercer pago	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
4-may	9-may	8-jun	12-jun	6-jul	10-jul
Primer pago		Segundo pago		Tercer pago	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
20-may	25-may	22-jun	26-jun	20-jul	24-jul
Primer pago		Segundo pago		Tercer pago	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
1-jun	5-jun	6-jul	10-jul	3-ago	7-ago
Primer pago		Segundo pago		Tercer pago	
Desde	Hasta	Desde	Hasta	Desde	Hasta
8-jun	12-jun	6-jul	10-jul	10-ago	14-ago

De forma que se estima durante el mes de agosto de 2020, se realizarán las últimas transferencias de bono proteger, en concordancia con la vigencia actual del subsidio al estar diseñado para brindar la ayuda económica por un plazo de tres meses.

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

EMM